



ASOCIACIÓN
PROFESIONAL DE
FUNCIONARIOS
DE PRISIONES



Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Secretario General de Instituciones Penitenciarias
Sr. Ángel Luis Ortiz
C/ Alcalá 38-40 28045 Madrid

Asunto: Concurso de traslados del Cuerpo de Ayudantes y Especial de Instituciones Penitenciarias.

D. **GONZALO ARBOLEDAS GARCÍA**, en calidad de Presidente Nacional de **APFP** como sindicato exclusivo en el ámbito penitenciario, con domicilio a efectos de notificación en C/ Batalla del Salado 38-1ºC CP 28045 Madrid o e-mail secretariaorganizacionapfp@gmail.com

EXPONE:

Con fecha de 21 de marzo del 2023, se publicaba en el BOE la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convocaba concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Ha pasado **un año y medio de la publicación y un año de la resolución** sin que se publique el concurso general para el 2024. Desde APFP, es incomprensible esta situación, máxime cuando nos hemos reunido con usted en varias ocasiones, en las que nos afirmó que la publicación sería en marzo y posteriormente por unos problemas con Función Pública con la reclasificación de las plazas del nivel 15 al 16 (aplicación RD 6/2023) nos afirmó que posiblemente en junio y estamos en septiembre sin su publicación y desde Función Pública nos indican lo contrario.

Sea el motivo que sea, la no publicación del concurso afecta a los siguientes puntos:

- **Promoción profesional**, las direcciones de los centro están realizando la cobertura de plazas vacantes con comisiones de servicios y no siempre se elige a la persona con mayores méritos sino que se elige al más idóneo/a para la dirección y puede ser la tercera con más méritos, con el perjuicio que supone y que con el concurso de traslados no pasaría.
- **Conciliación familiar y laboral**, muchos profesionales trabajan en centros a más de 400 km de su residencia familiar y el concurso es la llave para acercarse a sus familias, a los que más afecta tienen hijos muy pequeños o familiares de edad avanzada que tienen que cuidar.

Realmente, la imagen de la **gestión de recursos humanos** que está dando la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, es la de una Administración en la que reina la dejadez, desidia, desinterés y total menosprecio hacia sus trabajadores/as, en temas tan importantes como es la promoción profesional y la conciliación familiar y laboral. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tiene la obligación de promover mecanismos, como el concurso de traslados, que permiten a los profesionales penitenciarios lograr el equilibrio entre lo laboral y lo familiar y la promoción profesional para avanzar en la carrera profesional penitenciaria.

Es por todo lo anteriormente expuesto que:

SOLICITO:

Que de forma urgente, se subsanen los problemas existentes y se realice la publicación del concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, para evitar la incertidumbre y ansiedad que afecta ,aproximadamente, a unos veinte mil profesionales penitenciarios.

En Madrid a 10 de septiembre de 2024

Fdo.: Gonzalo Arboledas García



www.apfp.es



secretariaorganizacionapfp@gmail.com



663 87 28 29
634 83 39 97

Justificante de Presentación

Datos del Representante:

Documento identificativo: G11839271 - ASOC PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

Dirección: Calle BATALLA DEL SALADO 38

Madrid 28045 (Provincia: Madrid - País: España)

Teléfono de contacto: 663872829

Correo electrónico: secretariaorganizacionapfp@gmail.com

Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G11839271 - ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE

Dirección: Calle BATALLA DEL SALADO 38

Madrid 28045 (Provincia: Madrid - País: España)

Teléfono de contacto: 663872829

Correo electrónico: secretariaorganizacionapfp@gmail.com

Número de registro: REGAGE24e00067690854

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 10/09/2024 21:03:48

Fecha y hora de registro: 10/09/2024 21:03:50

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: E04796602 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: Concurso de traslados del Cuerpo de Ayudantes y Especial de Instituci

Expone: Con fecha de 21 de marzo del 2023, se publicaba en el BOE la Resolución de 14 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convocaba concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Solicita: Que de forma urgente, se subsanen los problemas existentes y se realice la publicación del concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias y del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, para evitar la incertidumbre y ansiedad que afecta ,aproximadamente, a unos veinte mil profesionales penitenciarios.

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

Documentos anexados:

Nombre: APFP. Concurso de Traslados C.Ayudantes.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital:

c5935547595dbc692cbe21786f490a21678d2ded756861e0fd4828524a27c3a7d4de71423b332a4a91b87bae1dfda5e3d32d5210000c34eab9596e5d1a56a805

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.